



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de abril de 2024

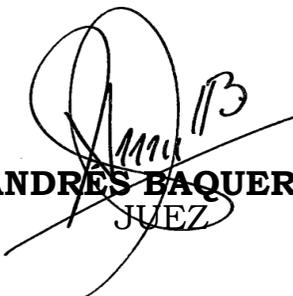
Declarativo N° 1100140030022015-01855

De conformidad con lo dispuesto en providencia adiada el 3 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior, en providencia de fecha 3 de noviembre de 2021, a través de la cual se declaró bien negado, el recurso de apelación en contra del auto calendarado 4 de septiembre de 2019, proferido por este despacho.

NOTIFÍQUESE,(2)


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
15 hoy 05 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario